

# Sesión 55.a ordinaria en 4 de Agosto de 1926

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARAHONA

### SUMARIO

Se aprueba el proyecto sobre ampliación de plazos de la ley referente a constitución de la propiedad austral. — Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión siguiente. — El señor Valencia se ocupa de la tasa del interés bancario. — El señor Zañartu se refiere a los servicios sanitarios y a la tasa del interés bancario. — El señor Cariola tercia en el debate sobre esta última materia. — El señor Barros Errázuriz se ocupa del servicio Sanitario y el señor Córdova (Ministro de Higiene) contesta dichas observaciones. — A indicación del señor Cariola, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a nombre del Senado, para que obtenga del Banco Central las razones que ha tenido para mantener el alto tipo del interés bancario. — Se suspende la sesión y a segunda hora se constituye la sala en sesión secreta. — Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Azócar, Guillermo     | Gutiérrez, Artemio   |
| Barahona, Rafael      | Hidalgo, Manuel      |
| Barros E., Alfredo    | Jaramillo, Armando   |
| Barros J., Guillermo  | Lyon Peña, Arturo    |
| Cabero, Alberto       | Marambio, Nicolás    |
| Cariola, Luis A.      | Medina, Remigio      |
| Concha, Aquiles       | Núñez, Aurelio       |
| Concha, Luis E.       | Ochagavía, Silvestre |
| Echenique, Joaquín    | Opazo, Pedro         |
| Gatica, Abraham       | Piwonka, Alfredo     |
| González C., Exequiel | Rivera, Augusto      |

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Salas Romo, Luis        | Urrejola, Gonzalo       |
| Sánchez G. de la H., R. | Urzúa, Oscar            |
| Schürmann, Carlos       | Valencia, Absalón       |
| Silva C., Romualdo      | Vidal Garcés, Francisco |
| Silva, Matías           | Viel, Oscar             |
| Smitsmans, Augusto      | Yrarrázaval, Joaquín    |
| Trucco, Manuel          | Zañartu, Enrique        |

Y los señores Ministros de Agricultura, Industria y Colonización y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

### ACTA APROBADA

#### SESION 53.a ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1926

Asistieron los señores Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Nicanor, Smitsmans, Trucco, Urrejola, Valencia, Vidal, Viel, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 51.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (52.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

**Oficio**

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de duodécimos provisorios, correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente año.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

**Informes**

Tres de la Comisión de Educación Pública con los cuales propone que se rechacen por haber perdido su oportunidad los siguientes proyectos enviados por la Cámara de Diputados en las fechas que se indican:

Sobre equiparación del personal de las Escuelas Normales al de la Instrucción Secundaria para los efectos de sueldos, de gratificaciones, etc., de 30 de Agosto de 1904;

Sobre autorización para invertir \$ 7,750 en un curso auxiliar de primer año de Ingeniería de la Universidad de 27 de Agosto de 1907; y

Sobre modificaciones a la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, transcrito el 30 de Agosto de 1920.

Quedaron para tabla.

A insinuación del señor Vice-Presidente, tácitamente aceptada, se toma inmediatamente en consideración el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para girar durante los meses de Junio y Julio del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del Presupuesto de 1925, y en los decretos-leyes de carácter permanente dictados el mismo año, con las modificaciones establecidas en la ley N.º 4075, de 29 de Julio de 1926.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa inmediatamente a la discusión particular, y se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 1.º y 2.º del proyecto, acordándose tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para girar durante los meses de Ju-

nio y Julio del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del presupuesto de 1925 y los decretos-leyes de carácter permanente dictados el mismo año, con las modificaciones establecidas en la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926.

Se le autoriza asimismo, para que efectúe el pago de las pensiones de jubilación y retiro que no figuran en el presupuesto de 1925.

Para los efectos de esta ley, serán considerados gastos fijos todos los que enumera el artículo 2.º de la ley número 4001, de 26 de Febrero de 1924.

Las cantidades que en esa forma se giren serán descontadas por las oficinas de Hacienda del presupuesto correspondiente al año de 1926.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración un informe de la Comisión de Educación Pública, en que propone al Honorable Senado que acuerde enviar al Archivo los negocios que se indican, que han perdido su oportunidad.

Tácitamente se da por aprobado este informe.

Los asuntos mandados archivar son los siguientes:

"Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 18 de Junio de 1901, en que propone un proyecto de ley que tiene por objeto declarar que los establecimientos cuya organización y sostenimiento corresponde al Ministerio de Industria y Obras Públicas, como la Escuela de Artes y Oficios, de Minería, de Agricultura, etc., deben considerarse asimilados a la instrucción secundaria para los efectos de los artículos 43 y 44, de la ley de 9 de Enero de 1879.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 10 de Enero de 1901, en que inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta 30,000 pesos en adquirir libros, revistas y publicaciones que sirvan de base para la formación de una biblioteca destinada a la Escuela de Medicina de Santiago.

Mensaje de 14 de Enero de 1902, en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita autorización para invertir hasta 300,000 pesos en adquirir o construir un edificio destinado al Liceo de Niñas número 1 de Santiago, y 200,000 pesos para adquirir un edificio destinado al Liceo de Niñas número 3.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de fecha 10 de Octubre de 1904, en que inicia un proyecto de ley sobre instrucción primaria obligatoria.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 19 de Diciembre de 1904, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto crear cincuenta pensiones de quinientos y trescientos francos mensuales, destinadas a sostener en el extranjero a otros tantos profesores, alumnos o ex alumnos distinguidos de los establecimientos nacionales de educación, a fin de que perfeccionen sus estudios.

Mensaje de Su Excelencia el presidente de la República, de 4 de Diciembre de 1916, en que propone un proyecto de ley interpretativo del artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, que se refiere al pago de las gratificaciones que les corresponde recibir a los rectores y profesores de los establecimientos de instrucción secundaria y superior.

Mensaje de 8 de Marzo de 1923, con que Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley destinado a conceder, por gracia, a la visitadora de liceos de niñas, doña Guillermina von K. de Fromel, el derecho a jubilar con una pensión de 18.000 pesos anuales.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de fecha 27 de Agosto de 1923, en que inicia un proyecto de ley destinado a conceder a los profesores civiles de la Escuela Militar, las mismas gratificaciones de que gozan los rectores y profesores de instrucción superior y secundaria, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879".

Moción del señor Senador, don Luis Enrique Concha, con que inicia un proyecto de ley por el cual se dispone que los profesores, visitadores y demás empleados de instrucción primaria que hayan obtenido su retiro o jubilación antes de la promulgación de la ley número 3654, sobre instrucción primaria obligatoria, tendrán derecho a que se les computen sus pensiones con arreglo y en relación a los sueldos de que goza el personal de educación primaria en servicio activo."

En los incidentes, usa de la palabra el honorable Senador, señor Azócar, observando la necesidad de bajar el tipo de interés en las operaciones de crédito, como un medio efectivo de impulsar en el país el desarrollo de las diversas fuentes de producción.

El señor Concha don Aquiles formula in-

dicación para que se acuerde agregar a la tabla de las sesiones ordinarias, el proyecto relativo a la industria del cobre y producción del ácido sulfúrico, ya informado por la Comisión respectiva.

El honorable Senador, señor Marambio, apoyado por los señores Azócar y Salas Romo, formula indicación para que se acuerde dar el primer lugar en la tabla de la orden del día de la sesión de mañana Miércoles, al proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

El señor Ministro de Agricultura recomienda el pronto despacho del proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados que prorroga los plazos para la constitución de la propiedad en el Sur.

A insinuación del señor Vice-Presidente, y con el asentimiento de la Sala, queda anunciado este negocio para la tabla de fácil despacho en la sesión de mañana.

El señor Barros Jara ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado una copia del informe que pasó el Director de Sanidad, Doctor Sierra, con motivo de su visita a la Laguna Negra.

El mismo señor Senador pide también se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, a fin de que se sirva obtener de la Empresa respectiva, el restablecimiento de los trenes entre Santiago y San Antonio, que fueron suspendidos con motivo de deterioros producidos en la línea; y si esto no fuera posible todavía, por lo menos normalizar el servicio de los trenes entre Santiago y Melipilla.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Concha don Aquiles, y la del señor Marambio, se dan tácitamente por aprobadas.

A petición de los honorables Senadores señores Sánchez y Concha don Luis, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción, rogándole se sirva hacer remitir al Senador la hoja de servicios de la Visitadora de La su de Niñas, doña Guillermina von K. de mel, y copia autorizada del decreto que le cedió su jubilación.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Barros Jara.

Llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora, se constituye la Sala en sesión secreta.

### CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL

El señor BARAHONA (Presidente). —Corresponde ocuparse, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre constitución de la propiedad austral.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO. — El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

Santiago, 21 de Julio de 1926.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Ampliase en un año los plazos establecidos en los artículos 8.º, 10, 12, 27 y 29 del decreto-ley número 601, del 14 de Octubre de 1925, sobre constitución de la propiedad austral”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

El señor BARAHONA (Presidente) —En discusión general y particular el proyecto.

El señor URREJOLA. —Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a los artículos del decreto-ley N.º 601 a que se alude en el proyecto en debate.

El señor SECRETARIO. — Dicen como sigue:

“Artículo 8.º Los particulares que, dentro de los límites antes señalados, se crean con derecho a tierras ocupadas por ellos, sin tener títulos que emanen originariamente de enajenaciones hechas válidamente por el Estado o de compras a los indígenas con las solemnidades legales antes de las prohibiciones vigentes, o

sin tener sentencia firme en juicio de propiedad seguido por el Fisco, deberán demandar al Fisco ante la Corte de Apelaciones respectiva, en el plazo de dos años, contados desde la fecha de la vigencia de la presente ley, bajo pena de considerarse prescritos los derechos que puedan alegar y de que el Estado proceda a disponer de esas tierras enajenándose o arrendándolas de acuerdo con las leyes y reglamentos o concediéndolas directamente a los colonos nacionales o extranjeros”.

“Ar. 9.º Se exceptúan de la disposición anterior:

1.º Los que tengan títulos inscritos con anterioridad a la fecha de la vigencia de la ley de 11 de Enero de 1893, si el predio está situado al sur del territorio deslindado en el inciso primero del artículo 6.º de la ley de 4 de Agosto de 1874; y

2.º Los que tengan títulos inscritos con anterioridad a la fecha de la vigencia de la ley de 4 de Diciembre de 1866, si el predio está situado dentro del territorio señalado en el inciso primero del artículo 6.º de la citada ley de 4 de Agosto de 1874”.

“Art. 12. El Fisco, dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de la vigencia de esta ley, deberá impugnar judicialmente los títulos que se hubieren anotado en conformidad al artículo 10., ya sea reclamando de su validez total o parcial o de la cabida de los predios y reivindicándolos en todo o parte”.

“Art. 27. Para obtener esta merced, el ocupante deberá solicitarla por escrito dentro del año siguiente a la fecha de la vigencia de esta ley, indicando la extensión de hectáreas a que se crea con derecho, el nombre del lugar, departamento, subdelegación y distrito en que se encuentra el terreno; sus deslindes y la naturaleza de las obras y cultivos hechos en el suelo, como ser: casas, cercos que no sean de volteada o naturales, canales de riego, roces, sembras u otros de igual significación e importancia”.

“Art. 29. Los particulares que por ocupar materialmente en las condiciones indicadas en el artículo 19., mayor extensión de tierras de la indicada en el artículo 20., no quisieron acogerse al beneficio establecido en el artículo 26., podrán pedir que el Estado les venda directamente las tierras que ocupen has-

ta la cantidad máxima de tres mil hectáreas. Dentro de esta cabida, sólo podrá venderse a cada solicitante la extensión realmente ocupada por él. La petición deberá hacerse en el plazo de un año, contado desde la vigencia de esta ley".

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Los plazos que otorga el decreto-ley a que se refiere este proyecto para la presentación de los planos y títulos de las propiedades que se trata de constituir, fueron estimados suficientes en un principio por el Gobierno y por el Consejo de Defensa Fiscal; pero ahora se aléga para prorrogarlos, el hecho de que no se dictara en tiempo oportuno el reglamento de esa ley.

A mí me parece que esta prórroga se justificaría siempre que no excediera del tiempo que demoró la dictación del reglamento, a fin de que los propietarios del Sur hicieran uso de los derechos que les concede el decreto-ley sobre constitución de la propiedad austral. Dar mayor plazo puede significar un perjuicio para el Estado, pues los propietarios podrían hacer nuevos roces o correr sus cercos o linderos a fin de abarcar mayor extensión de terrenos que la que les corresponde, con perjuicio para el interés fiscal.

La ley en vigencia ha querido que la propiedad en aquella región se constituya tal como estaba en la fecha en que la ley se dictó, de acuerdo con los derechos que entonces tenía cada propietario.

Por esto creo que no deben prorrogarse por un año los plazos concedidos por el decreto-ley en referencia para que todos los propietarios de la zona austral, ricos o pobres, hagan valer sus derechos, sino que sólo deben prorrogarse por un plazo igual al tiempo que tardó el Gobierno en dictar el reglamento respectivo.

Termino estas observaciones formulando indicación en el sentido que he manifestado. La enviaré redactada a la Mesa en un momento más.

El señor ECHENIQUE.— He oído decir a algunos propietarios del Sur, que la dificultad principal con que han tropezado para hacer valer los derechos que les concede el decreto-ley en referencia, es el que se deriva de la obligación que él les impone de presentar los planos de las propiedades cuyos títulos se trata de constituir, y estos planos no han podido

confeccionarlos dentro del plazo concedido, tanto porque no pueden hacerse en Invierno, que es muy inclemente en aquella región, y sobre todo el actual que ha sido muy lluvioso, cuanto porque no hay ingenieros en número suficiente para hacer la planificación de todas las propiedades que hay en las provincias afectadas por el mencionado decreto-ley. De ahí que se necesite una prórroga de un año, por lo menos, a fin de poder contar con otro Verano para hacer tales planos.

El señor SCHURMANN.— Como lo ha dicho muy bien el honorable Senador señor Echenique, la mayor dificultad con que se ha tropezado para cumplir los trámites legales necesarios para constituir la propiedad austral ha sido precisamente la escasez de ingenieros que hay en las cinco provincias afectadas por el decreto-ley en referencia.

Como lo manifesté en la ocasión anterior, en que tuve el honor de hablar sobre esta misma cuestión, en el departamento de Villa-Rica, por ejemplo, no hay un sólo ingeniero, de manera que los propietarios de esa región se encuentran absolutamente imposibilitados para cumplir dentro del plazo fijado, la obligación que tienen de presentar a la Dirección General de Tierras y Colonización sus títulos acompañados de los planos respectivos. En el departamento de Osorno, en donde hay que constituir más de siete mil propiedades, de un valor menor de veinte mil pesos, sin contar las de mayor valor, hay sólo tres ingenieros. En la provincia de Llanquihue hay en total cerca de catorce mil propiedades en las mismas condiciones, y también se deja sentir una gran falta de ingenieros.

Por estas consideraciones, creo que aún la prórroga de un año que se trata de conceder será insuficiente para el objeto que se persigue, pues es seguro, por la razón que ya he dado, que los propietarios afectados se verán en la imposibilidad de presentar oportunamente los planos y títulos de sus propiedades.

El señor GUTIERREZ.— Por mi parte tengo la misma opinión que Su Señoría.

El señor SCHURMANN.— Esta es la verdad de la situación, y creo que una vez que venza el año de prórroga que se trata de conceder, será menester ampliarlo nuevamente.

En cuanto al temor que ha manifestado el honorable señor Concha en orden a que los

propietarios aprovechen la prórroga en cuestión para hacer roces u otros actos constitutivos de posesión, o correr sus deslindes a fin de acaparar más terrenos que los que les corresponden, considero que no es fundado, pues el caso es difícil que ocurra, i además está previsto en el artículo 20 de la ley que dice:

"Artículo 20.º—El reconocimiento del dominio particular que el Tribunal funde en las circunstancias anotadas en el artículo anterior, deberá acordarse por tres de sus miembros, a lo menos, y se limitará a la parte realmente ocupada y trabajada, sin que pueda el reconocimiento exceder de mil hectáreas en terrenos planos o de lomajes suaves, ni de dos mil en terrenos de serranías o de montañas. No podrá reconocerse ese derecho al que haya entrado directamente en la tenencia material del predio por acto entre vivos posterior al 1.º de Enero de 1921".

De manera que el caso a que se refería el honorable señor Concha está contemplado en la ley.

El señor CARIOLA.— Y todavía dándose efecto retroactivo a esta disposición.

El señor SCHURMANN.— Por esa razón ruego al señor Senador se sirva retirar su oposición y la indicación formulada.

El señor CARIOLA.— Yo adhiero en absoluto a las opiniones que ha manifestado el honorable señor Schürmann, y deseo agregar una palabra más para pedir al honorable señor Concha que tenga a bien retirar su indicación, que en realidad no tiene fundamento real.

El honorable Senador considera perfectamente aceptable la prórroga de plazos que se trata de acordar, siempre que ella no exceda del tiempo que demoró el Gobierno en dictar el Reglamento definitivo, y como esta demora fué de siete meses y medio, quiere decir que hay una diferencia de cuatro meses y medio entre la prórroga que consulta el proyecto en debate y la que insinúa el honorable Senador. Y si se toman en cuenta las razones dadas por los honorables señores Echenique y Schürmann, en orden a las dificultades que hay para hacer los planos de las propiedades que se trata de constituir, me parece que no vale la pena que el honorable Senador insista su indicación.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—

En vista de la petición que me hace el honorable Senador, retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor VALENCIA.— Por mi parte estimo, como los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que la prórroga de plazos que se solicita es aceptable, sin perjuicio de que si ella resulta insuficiente, se acuerde una nueva prórroga.

Además de las razones que han dado los honorables señores Schürmann, Echenique y Cariola sobre la imposibilidad en que se han encontrado los interesados para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley que rige sobre la materia, existen dificultades provenientes de la naturaleza de los terrenos que se trata de mensurar y planificar. Es menester no olvidar que se trata de serranías, de cordilleras en muchas ocasiones, de terrenos llenos de accidentes, de selvas vírgenes donde los ingenieros deben abrirse paso venciendo innumerables obstáculos y donde escasean las provisiones, a todo lo cual hay que agregar las inclemencias naturales del tiempo.

El honorable señor Schürmann ha dicho con mucho acierto que no es de temer que algunos de los propietarios afectados aprovechen la prórroga de plazo que se trata de conceder para correr sus deslindes a fin de abarcar una mayor extensión de terreno que la que les corresponde, por cuanto la ley cuyos plazos se trata de prorrogar afecta a los propietarios que a la fecha en que se dictó se encontraban en posesión de determinadas extensiones de terreno debidamente trabajado, sin que pueda reconocérseles derecho a terrenos adquiridos con posterioridad por medio de procedimientos incorrectos.

El señor GUTIERREZ.— Por mi parte pienso como el honorable Senador que deja la palabra sobre este importante proyecto.

Hace poco estuve en la región afectada por este proyecto, y tuve ocasión de conversar con varios propietarios de las provincias de Valdivia y Llanquihue, quienes me manifestaron que durante el presente Invierno a los ingenieros les ha sido materialmente imposible trabajar en la planificación de las propiedades en aquella región, de manera que el plazo de un año que se ha fijado para que los propieta-

rios presenten los planos y títulos de sus propiedades será absolutamente insuficiente.

Igual cosa me han expresado en la Inspección de Colonización.

Además, es tan escaso el número de ingenieros que hay en aquellas provincias que desde luego puede asegurarse que ni aún esta prórroga de un año permitirá a los propietarios dar cumplimiento a la ley.

Por otra parte, el Tribunal de Colonización aún no se ha constituido.

El señor VALENCIA. — Falta todavía crear la nueva Sala de la Corte de Valdivia.

El señor GUTIERREZ. — Más aún, la población indígena de Valdivia, que es numerosísima, tampoco ha sido radicada.

El señor TRUCCO. — Yo temo mucho que transcurra el cuarto de hora y no se apruebe el proyecto.

El señor GUTIERREZ. — En tal caso, dejo la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente). — Como está por terminar el cuarto de hora, la Mesa iba a solicitar el asentimiento del Senado para prorrogarlo hasta terminar este asunto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor BARAHONA (Presidente). — Se van a anunciar los asuntos de fácil despacho para la sesión de mañana.

El señor SECRETARIO. — Son los siguientes:

“Proyecto sobre permiso a la Sociedad Unión Deportiva Española para conservar un bien raíz.

Proyecto sobre permiso a la Iglesia Alianza Cristiana para conservar un bien raíz.

Seis informes de comisión sobre proyectos que se mandan al archivo por haber perdido su oportunidad”.

El señor URZUA JARAMILLO. — ¿No se podría agregar en seguida un proyecto, que entiendo está sobre la Mesa del Senado, relativo a la integración de las Cortes de Justicia?

El señor SECRETARIO. — Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia a indicación del señor Marambio, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si el proyecto a que se refiere el señor Senador estuviera informado para la semana próxima, la Mesa lo agregaría a la tabla de fácil despacho.

Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el señor Valencia.

#### TASA DEL INTERES BANCARIO

El señor VALENCIA. — En la sesión de ayer, el señor Azócar formuló interesantes observaciones respecto del encarecimiento del interés bancario.

Ha estado en la más profunda verdad el señor Senador al señalar los males que esta alza en el interés produce a la colectividad. Entre esos males indicó Su Señoría el de la estagnación del progreso, y agregó que una situación semejante producía el aniquilamiento del comercio y de las industrias. Manifestó el señor Senador que ninguna industria puede surgir con los altos intereses que se cobran actualmente. Se refirió en seguida Su Señoría al Banco Central, haciendo, como era justo que lo hiciera, el elogio de esta institución, llamada a prestar tan grandes servicios, y señaló, al mismo tiempo, el papel que le corresponde en la solución de problema tan importante como es el referente al tipo del interés en general, ya que es este organismo el encargado de fijar el interés para los redescuentos.

Hizo referencia Su Señoría al bajo interés que se cobra en los países europeos, y llamó la atención a que en Alemania, se ha producido últimamente una baja considerable en el tipo del interés.

Manifestó todavía el honorable Senador la esperanza que tenía de que el Banco Central, que tiene, como he dicho, resortes que hacer valer en esta materia, se preocupara de ella y tratara de darle la solución que reclaman los más vitales intereses del país.

Concluyó Su Señoría pidiendo que se oficiara al señor Ministro de Hacienda en este sentido, y ya que Su Señoría lo ha hecho, no tengo, por mi parte, sino que adherirme a esta petición. Estoy cierto que el señor Ministro dará a este asunto la importancia que tiene.

y que estas observaciones bastarán para que los señores directores del Banco Central, que son distinguidas personalidades, presten a este importante problema toda la atención que merece y le den solución a la brevedad posible.

### SERVICIOS SANITARIOS

El señor ZANARTU.— En vista de la extensión que ha tomado el debate sobre el proyecto que fija la planta y sueldos del personal del servicio sanitario y de la necesidad de despacharlo cuanto antes, en dos ocasiones he propuesto celebrar sesiones especiales a fin de pocos días. Debo llamar la atención especial para mañana, cuando algunos de mis honorables colegas se adelantaron a proponerla con otro objeto. Yo habría deseado encontrarme presente en el debate sobre este importante asunto, y como desgraciadamente tendré que ausentarme en la semana próxima, quiero contestar en este momento algunas de las observaciones que se han formulado en el curso de la discusión.

Me parece que la mejor manera de hacerlo es la de referirse a la opinión de un técnico en la materia. Aquí nos hemos habituado a creernos técnicos todos, aún en los ramos más difíciles, y así es como cada uno pontifica sobre cualesquier problema, dejando sentados en forma más o menos concluyente, postulados a los que casi no es posible atacar.

Se dijo aquí hace poco que era incomprendible que se estuviese hablando de dar nueva organización a los servicios sanitarios cuando ni siquiera nos habíamos preocupado de dotar a las diversas ciudades del país de obras de agua potable y alcantarillado, y, como recordarán los señores Senadores, en la sesión anterior demostré como nos hemos preocupado desde hace largos años de este problema, dando al servicio de agua potable una organización automática, según la cual estas obras van generándose a sí mismas.

Es cierto que hay en esto un defecto, y es que no todas las aguas son potables, como se ha visto en el último tiempo, pues muchas de ellas llevan el veneno a las familias; pero eso se debe a que la repartición correspondiente no está organizada en forma que permita dotar a las ciudades de agua perfectamente pura y potable.

Se dijo también que no se habían ejecu-

tado obras de alcantarillado en el país. Yo soy muy despreocupado y de muy mala memoria, por cuyo motivo no pude recordar en ese momento las obras de alcantarillado que están por construirse; pero ahora tengo la lista a la mano, y de ella se desprende que alcanza a muchos millones de pesos el costo de las que se están construyendo y de aquellas para las cuales se va a pedir propuestas públicas dentro de pocos días. Deb o llamar la atención especialmente a que las obras de agua potable se inician, como dije en la sesión anterior, a medida que el propio servicio acumula fondos para ejecutar otras nuevas.

De manera que carecen de valor todas las observaciones formuladas sobre esta materia, porque las más son de carácter secundario, y la principal no es exacta.

Todavía, voy a citar algunos párrafos de un artículo de diario que ha publicado el doctor Long, no, por cierto, para contestar a algunos señores Senadores, sino en respuesta a otros artículos de prensa.

Considero interesante que algunos de nuestros honorables colegas, que no siempre se toman la molestia de leer cuanto se dice en los diarios, oigan las observaciones que sobre la materia que nos ocupa formulan personas verdaderamente competentes.

El señor URREJOLA.—El asunto que está tratando el señor Senador es materia de la orden del día en nuestras sesiones.

El señor ZANARTU.—Está equivocado el señor Senador.

El señor URREJOLA.— Está anticipando Su Señoría observaciones sobre un proyecto que constituye la orden del día de la sesión de hoy.

El señor ZANARTU.—Ruego al señor Presidente que nos diga si las observaciones que estoy formulando se refieren a la materia que ocupa la orden del día de la sesión de hoy.

El señor BARAHONA (Presidente).—La orden del día de esta sesión es la cuestión internacional.

El señor URREJOLA.—Pero el honorable Senador se está refiriendo a una materia que forma la orden del día de todas nuestras sesiones, salvo, por excepción, de la presente; pero sí de la sesión que acaba de terminar. Luego Su Señoría está tratando una cuestión

que constituye la orden del día de nuestras sesiones.

El señor ZANARTU.—Me causan sorpresa las observaciones del señor Senador. Y me extrañan, por dos razones: la primera, relacionada directamente con Su Señoría, porque el honorable Senador continuamente se está refiriendo en la hora de los incidentes de cualquiera sesión a la materia que ocupa la orden del día de la misma sesión, de manera que si en esos casos hemos tenido extremada benevolencia para oír a Su Señoría, era de esperar igual consideración de parte del señor Senador para con el que habla en este caso; y la otra razón, de más fuerza, es que no ocupa la orden del día de esta sesión la materia a que me estoy refiriendo. Esto me hace acordar un cuento muy conocido, según el cual, habiéndose omitido en un puerto las salvas de ordenanza a una autoridad, se preguntó la causa al encargado de hacerlas, y contestó que no las había hecho. en primer lugar, porque no tenía pólvora, y como se preparara para dar otras razones, se le dijo: Basta con lo que acaba de dar. Así también, en este caso hay muchas razones que me autorizan para hablar sobre esta materia en primera hora, siendo la principal la de que ella no constituye la orden del día de esta sesión.

El señor URREJOLA.—Su Señoría olvida que está dirigiéndose a gente vieja en el Congreso, de manera que no nos puede engañar fácilmente.

Reconozco, por supuesto, que la materia que está tratando Su Señoría no ocupa la orden del día de la sesión en que estamos, pero no me negará Su Señoría que ha ocupado la orden del día de la sesión que acaba de terminar y la de las sesiones próximas. De manera que la observación que hace en este momento Su Señoría no viene bien, tratándose de hombres conscientes, como los miembros del Honorable Senado, que comprenden perfectamente el alcance de mi observación.

El señor ZANARTU.—En fin, señor; el honorable Senador dice que en la orden del día de la sesión que acaba de terminar se discutió el proyecto de que se trata; pues bien, en la primera hora de ella yo no hablé de este asunto. En esta sesión ese proyecto no constituye la orden del día; entonces puedo

hablar de él en este momento. En la sesión de mañana debe discutirse en la orden del día; pues mañana no hablaré sobre él.

Volviendo al tema que me inducía a hablar, procedo a dar lectura al artículo del doctor Long a que he aludido.

Dice así:

“Estoy completamente de acuerdo con el escritor del editorial sobre el valor higiénico de las habitaciones baratas, sanas y limpias; de alimentos y artículos de primera necesidad baratos; de buenas condiciones higiénicas en las ciudades; de buenas aguas potables y desagües; de jardines públicos, calles limpias, baños higiénicos para el pueblo, etc., etc., pero para asegurar que se mantienen las habitaciones baratas en sanas y limpias condiciones se necesitan inspectores sanitarios y enfermeras sanitarias, para inspeccionarlas de vez en cuando e instruir a las mujeres que viven en ellas sobre la manera de mantenerlas en buenas condiciones. No hay país que tenga un servicio de salubridad y un bajo promedio de mortalidad que no cuente con un número suficiente de inspectores y enfermeras.

Igualmente, para asegurar que los alimentos están en buenas condiciones para el consumo público se necesitan inspectores a fin de coger muestras para el examen en el laboratorio, y para vigilar la limpieza de los puestos de venta y de los envases en que se guardan estos artículos en espera de venta.

La mantención de las ciudades en buenas condiciones higiénicas también requiere inspección constante porque de otro modo hay abandono.

Para asegurar que las aguas potables están siempre libres de contaminación se necesitan bacteriólogos para hacer debidos y muy frecuentes exámenes, y también para asegurar que las aguas servidas son debidamente depuradas antes de usarse para el riego (esta práctica está muy generalizada en Chile), o antes de descargarla en ríos u otras fuentes que pueden ser utilizadas como abastecimientos de aguas potables”.

La mala calidad del agua potable es una de las causas de nuestra gran mortalidad. Es frecuente entre nosotros que las aguas corrientes que pasan por los hospitales y que reciben desperdicios y residuos infectos, se derramen en los campos vecinos a las ciudades y sirvan

para regar huertos que producen las legumbres que después se venden en los mercados y constituyen la alimentación de los habitantes de las ciudades. Esto sucede actualmente en la ciudad de Chillán y en muchas otras. Por cierto que esto no podrá ocurrir una vez que tengamos servicios sanitarios debidamente organizados.

Continúa el artículo, diciendo:

"Chile ha tenido durante muchos años un servicio nacional de sanidad, y en el año 1925 tuvo un presupuesto de \$ 5.185,569 con 539 empleados; pero no había servicio sanitario de ninguna especie en 23 departamentos del país. El año 1924 había 319 empleados fuera de los extraordinarios que se contrataban.

"El Código Sanitario suprimió el antiguo servicio y estableció la nueva organización que existe actualmente".

Como se ve, en 1825 se gastaron 5.185,569 pesos en el servicio de sanidad, a parte de los gastos extraordinarios que imponía este mismo servicio. ¿Aparecía la epidemia de viruelas en un departamento en que no había servicio sanitario? Pues se autorizaba el gasto de una crecida suma para combatirla. Ahora no será menester hacer desembolsos extraordinarios, porque mediante este amplio y eficiente servicio de sanidad se evitarán las epidemias que tantas muertes ocasionaban.

A algunos honorables Senadores les parece ridículo que se gaste dinero en matar ratones y moscas; pero debe tenerse presente que las moscas anidan generalmente en los sitios más inmundos de donde llevan las mayores infecciones a todas partes. No sin razón dicen los norteamericanos: "O matamos las moscas, o las moscas nos matan a nosotros". Mientras no se extirpó el zancudo propagador de la fiebre amarilla, la mortalidad en el Ecuador fué espantosa, y una vez que se acabó con ellos, concluyó también la fiebre amarilla.

Dice más adelante el citado artículo: "De manera que el aumento en el número de empleados es de diecisiete".

Pero yo creo que no vale la pena seguir con esta materia que está ya agotada, y quiero referirme ahora a otro asunto que tiene también una importancia capital.

#### TASA DEL INTERES BANCARIO

El señor ZAÑARTU.—El señor Azócar se ocupó en la sesión pasada del encarecimiento

del interés bancario. Dijo el señor Senador que la falta de producción en el país se debía principalmente a la falta de crédito, y sobre todo al alto interés que se cobraba por los créditos bancarios, y agregó que el Banco Central no había desempeñado en esto el papel que le correspondía.

Yo pienso como el señor Senador. Desde el año 65 los Bancos han tenido en los Poderes Públicos una influencia que ha sido desgraciada para el país, influencia que si fuera contradicha y si me viera en la necesidad de traer al Senado algunos contratos celebrados en 1865, durante la guerra con el Perú y posteriormente, mis honorables colegas habrían de convenir conmigo en que si esos contratos fueron aprobados, se debió en gran parte, al poder sin contrapeso que ejercían las instituciones de crédito en las esferas gubernativas de aquel entonces. En 1865, si mal no recuerdo, don Pedro Félix Vicuña manifestó en el Senado la inconveniencia de celebrar esos contratos, pues le parecía algo muy inconveniente para el Estado, y que la mitad del Congreso estaba inhabilitada para pronunciarse sobre ellos, porque tenía vinculaciones con las instituciones de crédito. Desgraciadamente no fué oído, y esos contratos fueron aprobados por el Congreso.

Temo que estas influencias de que hablé en sesión pasada, puedan ser llevadas al seno del Directorio del Banco Central, y este temor parece que también lo ha sentido Mr. Kemmerer, el fundador del Banco, pues en la exposición de motivos de la ley, dice lo siguiente: "Otro temor con que ha tropezado vuestra Misión, casi tan difundido como el que se refiere a la explotación política del Banco, es el de que éste se vea supeditado por los intereses bancarios del país, y de que sea administrado con más miras de defender las utilidades de los banqueros que el amplísimo y preferente bienestar del país.

Por principio general, los intereses de la colectividad bancaria y el conjunto de los intereses del país, son probablemente una misma cosa en un largo transcurso de tiempo. Los banqueros, sin embargo, no siempre miran los negocios a tan larga distancia, y, con razón o sin ella, vienen a hallarse en conflicto los intereses de la colectividad bancaria tal como

los aprecian los banqueros y los intereses del público tal como el público los aquilata. Es esto una verdad manifiesta en todo el país. Sea cual fuere el carácter de un Banco Central, siempre será una institución casi pública y cualquiera que sean las demás funciones que haya de realizar, siempre será la principal de todas la de proteger el denominador de los valores y la de mantener el mercado monetario en interés del público entero. Un Banco que goce del monopolio de emisión de billetes; que guarde en sus arcas el grueso de las reservas de oro del país; que actúe como el depositario principal del Gobierno y con el carácter de agente fiscal del mismo, y que regule las tasas oficiales de descuentos del país, es más que una institución privada y más que un Banco de los Bancos. Es un depositario de la fe pública, sobre el cual pesa una gran responsabilidad pública y ha de ser administrado con atención preferente no a las utilidades, sino al servicio mismo".

Este concepto vertido o insinuado varias veces en las diez o doce páginas que contiene el preámbulo de la ley, está demostrando que el propósito del fundador del Banco Central fué que esta institución fijara un tipo razonable de interés en las operaciones de descuento, es decir, que hiciera bajar el tipo del interés que hoy día se cobra, que es verdaderamente absurdo, usurero.

Mis honorables colegas comprenderán que no podemos luchar comercialmente con la República Argentina donde se encuentra todo el capital que se desee al 6 o/o de interés, mientras nosotros para trabajar en las industrias, en la agricultura, en el comercio, tenemos que pagar el diez, doce o quince por ciento,

En estas condiciones no podemos competir con nuestra vecina, porque somos medieros de las personas o instituciones que nos habilitan con capitales para desarrollar las fuentes productoras del país.

Como digo, el espíritu del fundador del Banco Central fué la baja del interés, el desarrollo de las industrias y el comercio; pero desgraciadamente la constitución del Banco, su Consejo, está siendo influenciado en forma preponderante, demasiado efectiva, por los grandes intereses de los Bancos particulares que en vano quiso Mr. Kemmerer remediar o evitar, con las disposiciones del artículo 86

que dice: "La tasa de descuento y redescuento del Banco Central no será inferior al 7 o/o anual mientras la reserva del Banco se mantenga continuamente, durante una semana o más, por debajo del indicado mínimo normal del 50 o/o del monto total de los billetes en circulación y de los depósitos."

Según este artículo, el interés no podrá ser inferior al siete por ciento mientras el Banco Central tenga una base de oro inferior al cincuenta por ciento de los billetes en circulación y de los depósitos; pero al mismo tiempo, está diciendo que cuando tenga una base de oro superior al cincuenta por ciento, la institución debe bajar el tipo del interés del siete por ciento. ¿Cuál fué el temor que tuvo el fundador del Banco? Que el Directorio o el Consejo, guiados por el celo de una gran producción, fijaron un interés inferior al siete por ciento y continuaran con este interés bajo, aun cuando la reserva en oro del Banco fuera inferior al cincuenta por ciento establecido en la ley como mínimo.

Tenemos, pues, que cuando la reserva en oro del Banco baja del cincuenta por ciento, el interés de las operaciones no puede ser inferior al siete por ciento; pero esta institución cobra el ocho por ciento en las operaciones que hace con los demás Bancos y el nueve por ciento en las operaciones que hace con el público.

¿Se puede interpretar esta disposición de la ley de que la tasa del interés debe ser distinta según los documentos que se lleven al Banco o según los vencimientos que ellos tengan? No. ¿Puede interpretarse esta disposición en el sentido de fijar un tipo de interés para las operaciones con los Bancos y otra distinta para las operaciones con el público? Tampoco. Hay una clara orientación en el Banco Central en el sentido de bajar el interés en beneficio de los demás Bancos, olvidándose así las disposiciones del fundador que tienden a evitar las succiones de oro, retirando billetes para sacar oro.

También hay un artículo en la ley que habla claramente en favor de la producción nacional que es el artículo 60, que dice lo siguiente: "El Banco Central no podrá redescantar documentos a los Bancos accionistas que carguen a sus clientes, sobre papeles de la misma naturaleza y de igual vencimiento, tasas de descuentos, más comisiones y otros gastos, que en conjunto excedan en más de dos y

medio por ciento la tasa de redescuento fijada por el Banco Central para esa misma clase de papeles”.

Con este artículo se quiere que los Bancos no cobren al público por el redescuento de documentos, un interés superior en dos y medio por ciento al que ha cobrado el Banco Central, porque esta institución, es mucho más que una institución privada, es un Banco de los Bancos, es un organismo del Estado, que debe velar por la producción del país, porque los habitantes de la nación trabajen y no piensen que se les está cobrando un interés de diez y medio o más por ciento por el dinero que han recibido en préstamo; no debe interpretarse que los préstamos al seis o más por ciento de interés deben ser hechos por los Bancos, porque ni en las entre líneas de las disposiciones de la ley puede leerse semejante cosa, pues el fin del Banco Central es regular la tasa del interés a un tipo conveniente y beneficioso para los intereses generales del país.

El señor CARIOLA.—Estimo tan interesante el debate en que nos encontramos empeñados, que mi deseo es que tenga un término práctico y útil, pues todo el país está afectado por el alza del interés y penetrado de la necesidad que existe de bajarlo, por lo que me permito insinuar al Senado la idea de acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a nombre de la Corporación, rogándole se sirva inquirir las razones en que se funda el Directorio del Banco Central para que la institución mantenga un tipo de interés tan elevado como el que cobra.

El señor ZANARTU.—Agradezco la interrupción que se ha servido hacerme el honorable señor Senador.

Al explayar mis ideas no me he atrevido a hacer ninguna insinuación para que mis observaciones llegaran a conocimiento del Directorio del Banco Central; pero me parece más conveniente que se proceda como lo ha indicado mi honorable colega, pues si encontrara alguna razón para contrariar el espíritu de la ley Kemmerer al mantener un elevado interés, yo sería el primero en darla a conocer al Senado.

Deseo todavía manifestar que Mr. Kemmerer tuvo como obsesión la idea de la influencia que los Bancos llevarían al Directorio del Banco Central. Por eso, además de lo

dicho en la exposición de motivos que ya lef. dejó establecido en el artículo 46, lo siguiente: “Ninguno de los Directores del Banco Central designados por los Bancos accionistas podrá dar su voto en negocio alguno que se refiera a préstamos, descuentos u otros anticipos en favor del Banco de que dicho miembro sea director o empleado, ni en negocio alguno que implique relaciones entre dicho Banco y el Banco Central de Chile; ni podrá asistir a las sesiones del Directorio o de las Comisiones Permanentes en que se haya de votar alguno de los indicados negocios.”

Igual prohibición se establece para los demás Directores siempre que se trate de préstamos, descuentos o inversiones que les interesen personalmente, o que interesen a empresas o individuos con quienes estén ligados por negocios”.

Desgraciadamente este artículo no quedó bien redactado, pero según él, es evidente que si un asunto interesa a un Banco, a dos o tres, o les afecta directamente, es lógico que, durante la discusión de ese asunto en el Directorio del Banco Central, se eliminen del Consejo, los representantes de los demás Bancos, porque de lo contrario van a defender los intereses del Banco que representan o intereses personales, y es sabido que el interés personal es mucho más acucioso en su defensa que los intereses generales. Además, los Consejeros representantes de los Bancos, tienen una inmensa ventaja sobre los demás Consejeros del Banco Central que no lo son más que de esa institución, y es que han vivido entre los negocios bancarios y les es fácil, en una reunión en que los representantes de los Bancos estén en minoría, llevar el convencimiento al Consejo de que tales o cuales medidas no son las que convienen al interés nacional, por las razones a, b o c.

Si hay un artículo 40 en la ley, que dice que en los redescuentos de aquellos documentos que ya han sido descontados por los Bancos con un dos y medio por ciento más que el tipo cobrado por el Banco Central, los representantes de esos Bancos no deben tomar parte en las deliberaciones del Consejo en que se trate de esos asuntos, porque son partes interesadas, es porque no se puede aceptar que en una institución de carácter público, como el Banco Central, que posee los fondos en oro

del Estado, que tiene, además, el privilegio de las emisiones de papel moneda, vaya a predominar el interés particular sobre el sagrado interés nacional.

### SERVICIO SANITARIO

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a pronunciar unas cuantas palabras relacionadas, no con la cuestión que ha tratado el honorable Senador por Concepción, sino sobre el servicio sanitario, porque no deseo hablar en la segunda hora de esta sesión.

El señor BARAHONA (Presidente).— A segunda hora está acordado tratar de la cuestión internacional, señor Senador.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Deseo formular algunas observaciones respecto del personal sanitario en la hora de los incidentes, a fin de no entorpecer, en la orden del día, el despacho de este proyecto.

No se puede negar, señor Presidente, que al discutir este proyecto, tratamos un asunto de alto interés público; y creo que no habrá ningún Senador que combata en sí misma la idea de autorizar fondos para la atención de los servicios sanitarios del país, pues todos estamos convencidos de la necesidad de adoptar medidas para disminuir la mortalidad, para defender nuestra raza; pero yo deseo que el señor Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social nos presente un plan de conjunto, como decía un señor Senador, que abarque las diversas materias, y nos dé una explicación sobre la necesidad de contratar el crecido número de empleados que el proyecto consulta.

No dudo de que la aplicación de estos servicios sanitarios debe ser fiscalizada por médicos y por un personal idóneo; pero como los fondos son limitados, habrá necesidad de reducir los gastos, y entonces el señor Ministro deberá decirnos cuál sería la mejor inversión que podemos dar a este dinero.

¿Se considera indispensable establecer este número de empleados que consulta el proyecto? Si es así, no hay más que aceptarlo.

Sobre este punto querría una franca declaración del señor Ministro de Higiene, porque deseo referirme al número enorme de funcionarios públicos que estamos creando.

En días pasados hacíamos, con una persona muy entendida en esta materia, un estu-

dio más o menos global del número de empleados que reciben sueldo fiscal, y llegábamos a la siguiente conclusión: el Ejército tiene 16,071 hombres; la Marina, contando los conscriptos, 10,665; los carabineros, más o menos 4,000; las policías, 12,000 aproximadamente; los Ferrocarriles, 25,000; y el personal civil, alcanza a 31,400. Total de empleados públicos de la Nación, más o menos cien mil. Si a esto se agrega el número de pensionados, resultan ciento veinte mil personas que viven de las rentas fiscales.

Hago esta observación general para que se tenga presente cuando acordemos la creación de nuevos empleos, y no, por cierto, para combatir este proyecto.

No se puede aplicar aquí la legislación de otros países en materia sanitaria, porque las condiciones nuestras no son las mismas de Panamá o de Filipinas, por ejemplo, que tienen climas malsanos y enfermedades propias de la región, de manera que hay necesidad de estudiar las condiciones peculiares del país antes de implantar medidas de salubridad.

Es evidente que la mortalidad es grande entre nosotros, y que hay que hacer algo para bajar este porcentaje; pero para esto es preciso abordar el mal en sus verdaderas causas. La mortalidad nuestra proviene principalmente, a mi juicio, de la tuberculosis, profundamente desarrollada; en seguida, de las enfermedades de trascendencia social. A este respecto, he oído a médicos de cuerpos de Ejército que, al examinar a los conscriptos, han tenido que rechazar por este motivo, tal vez un setenta por ciento.

Existe también la embriaguez, que es un factor enorme de debilitamiento de la raza. Tal vez haya otros factores que contribuyen a este mismo desastroso resultado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— El hambre.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Iba a referirme a eso, señor Senador.

De modo que no debemos copiar servilmente las legislaciones de otros países, sino estudiar las condiciones propias del nuestro al tratar de establecer estos servicios.

¿Qué sería lo primero que habría que estudiar para formar este plan de conjunto? A mi juicio, la alimentación. Creo que todo lo que se haga en este sentido es muy convenient-

te, y que tienen relación estrecha con la cultura de la población, porque hay muchos obreros que a pesar de que disponen de bastantes recursos, por su falta de cultura no se alimentan como es debido.

¿No se podría hacer algo en favor de la producción nacional que redundara en beneficio de la clase desvalida? En cuanto a alimentación de la gente de escasos medios, el señor Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social y Trabajo, podría estudiar la creación de cocinas públicas que vendan la comida a los obreros y peones al más bajo precio posible; pero que estos establecimientos no los administre el Estado, sino que subvencione a sociedades particulares que quieran establecer esta clase de negocios, y así no solamente mejoraremos la alimentación del pueblo, sino que combatiremos también la tuberculosis que tiene su principal origen en la mala alimentación.

Viene en seguida el factor habitaciones para obreros. Yo digo: ¿qué ganamos con invertir dinero en pagar médicos y medicinas, si el pueblo vive en ranchos, en conventillos, donde respiran toda clase de miasmas? ¿Qué sacamos con crear puestos de inspectores sanitarios que se limitarán a comprobar la existencia de habitaciones anti-higiénicas, si no damos los recursos necesarios para la higienización de ellas?

Es cierto que el Gobierno ha tratado ya esta materia condensándola en un proyecto de ley que, entiendo, enviará pronto al Congreso; pero para poder dar mayor desarrollo a mis observaciones, desearía oír algunas explicaciones del señor Ministro sobre el problema de las habitaciones para obreros, que es una de las cuestiones a la que le atribuyo mayor importancia, porque debido a la demolición de conventillos que ha estado haciendo el Consejo de Bienestar Social, los pobres que pagaban piezas de treinta o cuarenta pesos mensuales, no tienen hoy día dónde vivir, pues en la mayoría de las casas que para este objeto se construyen, los arriendos fluctúan entre ochenta y doscientos pesos mensuales; de manera que habría que estudiar la construcción de habitaciones para obreros que no pueden pagar más de treinta o cuarenta pesos mensuales.

El señor ECHENIQUE.—Dadas las condi-

ciones que exige el Consejo de Bienestar Social en la construcción de habitaciones para obreros, es imposible construir habitaciones baratas. El arriendo mensual no puede bajar de ochenta o cien pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Los peones, por lo general, ganan un jornal de siete pesos diarios, o sea \$ 210 mensuales y no pueden pagar por arriendo de habitación \$ 80.

También deseo pedir al señor Ministro se preocupe del aseo de las ciudades, pues tenemos en Santiago muchas habitaciones higiénicas, bien construídas, pero que están ubicadas en calles que son verdaderos lodazales, por donde no se puede transitar y que con los calores del Verano se descomponen, infectando el aire y propagando toda clase de infecciones.

De modo que en el conjunto de disposiciones sanitarias, Su Señoría deberá tomar en cuenta muy especialmente el aseo de la ciudad, el buen servicio de alcantarillado, porque es sabido que en una población que cuenta con servicios de esta clase y que funcionan bien, la mortalidad disminuye; también deberá velar porque las ciudades tengan una abundante dotación de agua potable.

Finalmente, dentro de este plan de conjunto que el señor Ministro nos habrá de presentar y que deseo analizar en el Senado, también debe preocuparse de combatir en forma efectiva la embriaguez, no tanto con medidas tiránicas, sino por medios moderados, pues no pretendo que se establezca la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, sino que se castigue a aquellos que fomentan el vicio de la embriaguez. Hay que inculcarle al pueblo que se puede beber, pero moderadamente.

El señor ZAÑARTU.—He leído en una obra de medicina que es menos perjudicial para el individuo beber hasta embriagarse una que otra vez, pasando después varios meses sin tomar licor, que beber poco todos los días, porque en esta forma hay más peligro de que se alcoholice su organismo. Por mi parte, creo que los dos sistemas son malos.

El señor AZOCAR.—Podríamos empezar por declarar zonas secas toda las comunas rurales siquiera durante la época de las cosechas, porque ya va siendo casi imposible trabajar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Prosigo, señor Presidente.

Finalmente, desearía saber qué medidas

se piensa tomar para combatir las enfermedades de trascendencia social, que tan enorme desarrollo están tomando en Chile; y que entiendo están muy tomadas en cuenta en el Código Long.

En resumen, espero que el señor Ministro de Higiene nos revele el plan que piensa poner en ejecución cuando cuente con los fondos que se han solicitado para poner en aplicación el Código Sanitario, y nos diga qué piensa hacer para procurar el abaratamiento de la vida, en qué forma combatirá la tuberculosis y las enfermedades de trascendencia social, qué plan seguirá en la ejecución de obras de alcantarillado y agua potable o qué medidas sanitarias piensa aplicar; todo esto es indispensable para que no se diga después que los fondos concedidos sólo han servido para mantener una legión de empleados que nada han hecho.

Ya que se va a poner a disposición del Gobierno una suma superior a siete millones de pesos para fines sanitarios, creo que podrían destinarse sin dificultad unos cuantos miles para establecer un sanatorio para tuberculosos, enfermos que llegan ya a una cifra enorme, que no cuentan con un sanatorio medianamente instalado; pues, según creo, el de San José de Maipo no funciona, y, por lo demás, era muy reducido, y el de Peñablanca es muy modesto, de manera que sirve para atender a muy pocas personas.

Entrego estas ideas al señor Ministro ofreciéndole mi apoyo para conseguir la aprobación de este proyecto, pero, como he dicho, siempre que se revele el propósito real de mejorar efectivamente las condiciones sanitarias del país, y no que sólo se trate de aumentar el número de empleados públicos.

El señor NUÑEZ.—Voy a referirme solamente a uno de los principales factores de la mortalidad en nuestro país, al hambre en las familias de insignificantes recursos.

A mi juicio, el reconocimiento de este hecho en forma escueta, sin explicar sus causas, puede ser un antecedente de gran desprestigio de nuestro país en el extranjero; por lo cual considero de utilidad exponer francamente algunos de los motivos injustificados que llevan la miseria a muchos hogares.

No creo que el hambre se deba a falta de dinero, sino a su mala inversión. Generalmente

nuestros obreros ganan hoy día diez pesos diarios; raro es el que gana siete.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ese es el jornal medio en Santiago y en una que otra región del país solamente.

El señor CONCHA (don Luis E.)—En algunas partes no ganan más de tres pesos; y en los campos todavía ganan, a veces, un peso.

El señor AZOCAR.—Muchas veces he pagado en el campo hasta veinte pesos diarios, y aún en esa forma escasean los trabajadores.

El señor NUÑEZ.—Es necesario reconocer que generalmente los obreros invierten muy mal los jornales que ganan.

De ahí que sea indispensable combatir el origen de algunos malos hábitos; como ser, el alcoholismo, a que se refería el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Será necesario cortar las viñas...

El señor NUÑEZ.—No tanto como eso, honorable Senador; pueden tomarse otras medidas.

Otra fuente de despilfarro, de mala inversión, que no se ha mencionado, la encontramos en los hipódromos. Da lástima ver cómo acuden todos los Domingos los obreros a esos centros de ruina, y dejan allí el 99 o/o de lo que han ganado en la semana...

A los obreros, por regla general, no les hace falta el dinero para vivir; lo que les hace falta es control, escuela, civismo para que no malgasten los jornales que ganan. Otro factor que es interesante considerar es el alza de las habitaciones para obreros, pues todo el mundo sabe que ha sido una base para hacer fortunas poseer conventillos, porque un edificio de mínimo valor, en estado a veces casi ruinoso, producía a su dueño un interés usurario.

Deseo, pues, que quede perfectamente establecido que la gente no se muere porque le faltan recursos para comer, sino porque invierte mal los jornales que gana.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social).—Agradezco al honorable señor Barros Errázuriz el apoyo que prestará a la aprobación del proyecto sobre servicios sanitarios.

Deseo manifestar al Honorable Senado que en la orden del día, me haré cargo de todas las observaciones formuladas por los hono-

rables Senadores; pero, entre tanto, quiero desvanecer la idea generalizada de que con este proyecto se va a crear únicamente empleos. No, señor Presidente; el personal que se crea por este proyecto se distribuirá en las diversas ciudades del país para llevar a la práctica la aplicación de las diversas medidas sanitarias que he esbozado en términos generales.

El proyecto que discutimos en estos momentos tiene por objeto crear el personal necesario para llevar a la práctica las medidas sanitarias que la población exige.

La falta de higiene en el país se debe en gran parte, al desconocimiento por parte del pueblo de las medidas higiénicas. El Código Sanitario prevé esta situación, creando escuelas de enfermeras sanitarias, como existen en todos los países del mundo. Además, se crea una Sección que se dedicará exclusivamente a hacer obra de propaganda de las reglas higiénicas entre las clases populares.

Estas observaciones generales las ampliaré en la discusión particular del proyecto, y estoy cierto de que ellas satisfarán a los honorables Senadores, pues las observaciones que se han formulado están todas contempladas en el proyecto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Adhiero a la insinuación que han hecho los honorables Senadores por Valdivia y Chiloé.

Los Senadores que se sientan en estos bancos miran con mucha complacencia el debate iniciado por el señor Azócar sobre el tipo de interés a que se obtiene dinero en préstamo,

como asimismo, el que se ha planteado en esta sesión y relacionado con el abaratamiento de las habitaciones para obreros y de los artículos de consumo, y prestaremos también con todo gusto nuestro apoyo a la indicación que ha hecho el honorable señor Cariola.

#### OFICIO

El señor BARAHONA (Presidente).—Terminados los incidentes.

Sa va a dar lectura a la indicación formulada por el honorable señor Cariola.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Cariola ha formulado indicación para que el Senado acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva obtener del Directorio del Banco Central que exprese las razones que ha tenido en vista para mantener un tipo elevado de interés.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se enviará el oficio.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

#### SESION SECRETA

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de Redacción.